

Denominación de la Asignación	Año 2012	Año 2013	Año 2014
<b>Asignaciones Familiares de pago mensual</b>			
Por Cónyuge o Conviviente o Unión Civil	\$ 50,00	\$ 70,00	\$ 100,00
Prenatal	\$ 270,00	\$ 270,00	\$ 270,00
Por Hijo	\$ 229,50	\$ 270,00	\$ 270,00
Por Hijo con Discapacidad	\$1.080,00	\$1.080,00	\$1.080,00
Por Familia Numerosa	\$ 50,00	\$ 60,00	\$ 100,00
Complementaria por hijo menor de 5 años	\$ 22,50	\$ 67,50	\$ 150,00
Complementaria por hijo menor de 5 años con Discapacidad	\$ 67,50	\$ 202,50	\$450,00
Por Educación Inicial Obligatoria	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Educación Inicial con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Escolaridad Primaria	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Escolaridad Primaria con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Escolaridad Media o Superior	\$ 15,00	\$ 45,00	\$ 100,00
Por Escolaridad Media o Superior con Discapacidad	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
Por Educación Especial	\$ 45,00	\$ 135,00	\$ 300,00
<b>Asignaciones Familiares de pago único</b>			
Por Matrimonio o Unión Civil	\$ 900,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Por Nacimiento de Hijo	\$ 600,00	\$ 600,00	\$ 1.000,00
Por Nacimiento de Hijo con Discapacidad	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Por Adopción o Guarda	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00
Por Adopción o Guarda con Discapacidad	\$ 10.800,00	\$ 10.800,00	\$10.800,00
Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria y Media)	\$ 171,00	\$ 195,00	\$ 300,00
<b>Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria y Media )</b>			
con discapacidad	\$ 513,00	\$ 585,00	\$ 900,00
Complementaria Anual por Vacaciones	\$100,00	\$100,00	\$ 100,00

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo podrá actualizar los montos previstos en el Anexo II de la Ley 1.208, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley 1.791 (BOCBA N° 2305 del 27/10/2005)

Art. 4°.- Comuníquese, etc. **Moscariello - Pérez**